

REQUISITOS Y CONDICIONES A SER APLICADAS EN LA PROMOCIÓN

"35% DESCUENTO EN ANTEOJOS DE SOL DE MARCAS SELECCIONADAS*"

La promoción "35% DESCUENTO EN ANTEOJOS DE SOL DE MARCAS SELECCIONADAS" se regirá por las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en la promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del organizador. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones del organizador en cualquier asunto relacionado con esta promoción.

I.- REGLAMENTO Y CONDICIONES GENERALES DE LA PROMOCIÓN:

1. Esta promoción es patrocinada por la empresa Óptica Visión Limitada, cédula de persona jurídica número tres-ciento dos-cero cero ocho mil cuatrocientos.
2. Esta promoción se denomina " 35% DESCUENTO EN ANTEOJOS DE SOL DE MARCAS SELECCIONADAS".

II.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN.:

1. Esta promoción tiene como objetivo incentivar a los clientes en sus compras del 04 al 08 de marzo del 2017 del 01 al 30 de abril 2017

III. DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:

1. Dicho descuento lo recibirán los clientes que realicen compras de las marcas de anteojos de sol seleccionados. Las cuales se detallan a continuación:

Marcas
CAROLINA HERRERA NY
CHOPARD
RAY BAN
WEST
PRADA
PRADA SPORT
GUCCI (K)
DOLCE &GABBANA
ESCADA
FURLA
GIORGIO ARMANI
GIVENCHY
SAINT LAURENT
BVLGARI
ARNETTE
COACH (LUX)
DKNY (LUX)
D&G
EMPORIO ARMANI LUX

MICHAEL KORS (LUX)
OAKLEY (LUX)
RAY BAN LIGHT
RAY BAN TECH
HUGO BOSS SAF

***Disponibilidad sujeta a inventario de cada sucursal.**

IV. FECHA DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

1. La presente promoción es por tiempo limitado, del 04 al 08 de marzo del 2017 y del 01 al 30 de abril 2017

V. CONDICIONES ESPECIALES:

1. Las disposiciones establecidas en las cláusulas anteriores son de cumplimiento obligatorio por parte de los o las participantes de la presente promoción. El o la participante que incumpla alguno(s) de los requisitos aquí indicados, no recibirá el descuento estipulado en éste reglamento promocional.
2. Promoción no aplica sobre otras promociones o descuentos.
3. El patrocinador de ésta promoción, sea Ópticas Visión Ltda., podrá introducir todas aquellas modificaciones que sean necesarias al presente reglamento promocional, cuando se presenten situaciones que puedan vulnerar de cualquier tipo la mecánica y las medidas de seguridad del presente reglamento y de la promoción que se regula. De igual manera, podrá el aquí el patrocinador dejar sin efecto y sin responsabilidad de su parte el presente reglamento y promoción, cuando se presenten circunstancias que a su juicio afecten o puedan llegar afectar de manera negativa su imagen comercial. En estos casos el patrocinador comunicará por los mismos medios aquí mencionados la terminación de ésta promoción, sin incurrir en ningún tipo de responsabilidad de su parte. Si se presentará alguna situación no contemplada expresamente en éste reglamento promocional, la empresa Patrocinadora lo resolverá de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica.
4. El presente reglamento es de acatamiento obligatorio para quienes deseen participar en dicha promoción. Se entiende que el o la cliente por solo el hecho de participar en la promoción, acepta éste reglamento en todos sus extremos, manifiesta que lo conoce, lo entiende y acepta someterse al mismo en todas sus cláusulas y estipulaciones.
5. **Derechos de imagen.** El hecho de participar en la promoción implicará el consentimiento de los participantes y los acompañantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones, medios digitales y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el Organizador desee hacer con relación a la promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido éste. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante.

VII. ALCANCES Y RESPONSABILIDADES:

1. Información Adicional. Para mayor información o consultas sobre esta promoción puede comunicarse a la sucursal central de Ópticas Visión llamando al 2243-9000 ext. 372 - 313, visitar nuestra la página web de Ópticas Visión <http://www.opticasvision.co.cr>, o visitar la página de Facebook de Ópticas Visión Costa Rica. El reglamento de esta promoción será divulgado a través de los medios anteriormente indicados.
2. Para mayor información o consultas sobre esta promoción puede comunicarse a la sucursal central de Ópticas Visión llamando al 2243-9000, visitar nuestra la página web de Ópticas Visión <http://www.opticasvision.co.cr> , o visitar la página de Facebook de Ópticas Visión Costa Rica: www.facebook.com/opticasvision El reglamento de esta promoción será divulgado a través de los medios anteriormente indicados.

Fecha de emisión de este reglamento: viernes 03 de marzo 2017